

La POLÍTICA DE RESIDUOS del siglo XXI

DICE el Boletín Oficial del Estado que residuo es “cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse”. Una definición aparentemente sencilla pero que esconde la cruda realidad de unas sustancias bastante contaminantes que han acompañado al hombre desde sus orígenes más remotos, en la medida en que no ha sabido vivir nunca sin desprenderse de todo aquello que había dejado de servirle.

Con todo, el problema empezó a ser preocupante en la segunda mitad del siglo pasado, cuando los ciudadanos de los países del *primer mundo* empezaron a cubrir con exceso sus necesidades básicas y se instalaron en un consumismo irracional y caprichoso basado en la cultura de *tirar* lo que no servía o simplemente había pasado de moda. Afortunadamente, las instituciones comunitarias estuvieron al tanto y no fue una casualidad que la primera Directiva ambiental que aprobó la Comunidad Europea, en 1967, estuviera precisamente relacionada con los residuos, como tampoco lo es que más de la mitad de toda la normativa ambiental comunitaria haga referencia a estos contaminantes. El paso definitivo, en fin, se dio en 1990 con la aprobación de la *Estrategia Comunitaria sobre Residuos*, el documento programático en el que la Unión Europea, al hilo de los trabajos desarrollados en el seno de la OCDE, fijó las líneas maestras de lo que iba a ser la moderna política que se desarrollaría en materia de residuos, desde ese mismo año hasta el inicio del nuevo milenio.

¿Y qué novedades aporta la *Estrategia* en relación con la situación anterior? De entrada, un cambio radical de filosofía, en la medida en que considera que el objetivo prioritario de las políticas sobre residuos debe ser la Reducción de la cantidad o de la toxicidad de los residuos que se generan. (Ya es un clásico de la realidad ambiental la famosa frase de que *el mejor residuo es el que no se genera*). Ahora bien, es evidente que el hombre no puede vivir sin generar una cantidad de residuos, aunque sea mínima, y entonces la *Estrategia* establece un orden claro de preferencias en el que aparecen como opciones prioritarias la Reutilización y el Reciclado (con lo que ya tenemos las “tres erres” famosas), seguidos del aprovechamiento energético y del depósito en vertedero, si bien en este último caso con la salvedad de que se trata de un método al que sólo debe recurrirse cuando no sea posible utilizar ninguno de los anteriores.

En la parte que nos toca, y si tenemos en cuenta que en España se generan todos los años más de ciento cincuenta millones de toneladas de residuos de muy diverso origen, es una tranquilidad comprobar que los principios de la Estrategia Comunitaria sobre Residuos están ya plenamente recogidos en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, que culminó un proceso de modificación legislativa iniciado un año antes con la Ley de Envases y Residuos de Envases y que se ha completado recientemente con la aprobación durante el pasado año de los diferentes Planes Nacionales de Residuos de carácter especial, que han venido a culminar la labor iniciada en 1995 con el Plan Nacional de Residuos Peligrosos y el de Recuperación de Suelos Contaminados. Tampoco podemos olvidar, por lo reciente de su aprobación, la importancia del Proyecto de Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, que ha establecido el régimen aplicable a los vertederos.

Contamos, en suma, con un abanico de disposiciones normativas lo suficientemente amplio para cumplir sin problemas las más estrictas exigencias ambientales establecidas para los residuos en la normativa comunitaria. Pero como la realidad no se cambia a golpe de BOE, es preciso que todos ajustemos nuestro comportamiento para colaborar en la cultura de la reducción y del aprovechamiento. No perdamos nunca de vista que reciclando papel estamos evitando la tala de árboles o que el aprovechamiento del plástico reduce la utilización de combustibles fósiles y ayuda a luchar contra el cambio climático. En este sentido, y como ejemplo bastante curioso, un reciente estudio ha demostrado que si se generalizase en España el uso de las tradicionales hueveras de alambre, dejaríamos de generar anualmente más de diez mil toneladas de residuos de cartón y de plástico. Experiencias, en suma, de nuestro entorno más inmediato que me permiten terminar estas reflexiones sobre los residuos recordando que los recursos naturales son limitados y que debemos por ello administrarlos con esmero si queremos que las generaciones venideras tengan, como nosotros, el privilegio de ver amanecer un nuevo siglo y un nuevo milenio.

PEDRO POVEDA GÓMEZ
Presidente de SIGMA ENVIRO